REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES/
JCMR / IAV / MCC / RPMM / MVB / jsa.-

ADQUISICIONES
RECEPCION DOCUMENTOS
FECHA: 09/04/18
HORA: 12:01
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DECRETO EXENTO Nº 2322 /

CAUQUENES, 03 ABR 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del Memo N° 146-A de fecha 08 de Marzo 2018, de DIDECO.-
- Cotización, suscrita por **LIBRERIAS TUCAN S.A.,** de fecha 01 de Marzo de 2018.-
- Cotización, suscrita por, **BARBARA ROJAS GAETE**, de fecha 06 de Marzo de 2018.-
- Cotización, suscrita por **LUIS MARIO VIGNOLO MOYA**, de fecha 08 de Marzo de 2018.-

Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.-
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

- Que, el municipio pueda contratar directamente, al ser estas contrataciones inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

- Que, el fundamento del trato directo se refiere únicamente al monto de la misma.

- Que, La necesidad de realizar esta contratación por adquisición de artículos de librería necesarios para normal funcionamiento de La Residencia ELEAM Cauquenes.-

- Que, las Cotizaciones (3), se encuentran acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.

- Que, se evaluó que la oferta del proveedor **LIBRERIAS TUCAN S.A.,** es la más conveniente, al considerar que su propuesta económica es la más ventajosa.-

- Que, existe La disponibilidad presupuestaria para el pago de estos bienes o servicios.

- Y, lo establecido en la letra h), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 8 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

D E C R E T O:

1.- Que en virtud de que la presente contratación cumple con lo establecido en el artículo 8 letra h) de la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y el artículo 10 N°8 y el artículo 51 de su Reglamento, al ser esta inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales, y lo señalado en los considerandos precedentes; **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor que se encuentra hábil en el portal, que tenga stock suficiente para entregar en forma inmediata de artículos de librería necesarios para normal funcionamiento de La Residencia ELEAM Cauquenes, cuya contratación se realizará en conformidad a las Bases Administrativas Generales y los Términos de Referencia, que se aprueban en este acto y que se entienden parte integrante del presente decreto.-.

2.- **ADJUDÍQUESE,** por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de artículos de librería necesarios para normal funcionamiento de La Residencia ELEAM Cauquenes, por un monto de **$ 241.775.- Impuesto Incluido.- con LIBRERIAS TUCAN S.A. RUT: 76.926.330-6**, considerando que en la evaluación efectuada, esta obtuvo el mayor puntaje y su propuesta fue la más ventajosa para el municipio, en conformidad a las Bases Administrativas, los términos de referencia y su cotización de fecha 01 de Marzo de 2018, entendiéndose este último documento parte integrante del presente decreto.-

3.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.-

4.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **214-05-37-002 "ELEAM"**

5.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES - SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES - ALCALDE

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.

EVALUACIÓN

TRATO DIRECTO

Los criterios de evaluación considerados en el presente Trato Directo son:

- **Disponibilidad de Stock o Servicio,** lo que significa que los oferentes participantes cuentan con el suficiente stock, para entregar en forma inmediata los bienes o servicios contratados.

- **Precio,** se priorizará al oferente de menor precio siempre que el proveedor cumpla con los requisitos establecidos en los antecedentes de licitación.

Los oferentes participantes en el presente Trato Directo son:

PARTICIPANTES	DISPONIBILIDAD STOCK O SERVICIO	PRECIO
LIBRERIAS TUCAN S.A.	Sí	$ 241.775
BARBARA ROJAS GAETE	Sí	$ 258.400
LUIS MARIO VIGNOLO MOYA	SÍ	$ 293.350

En virtud a lo anterior, se concluye que el oferente adjudicado corresponde a LIBRERIAS TUCAN S.A., por contar con la disponibilidad de los productos y además ofertar el menor precio.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADQUISICIONES CAUQUENES

Marlenne Valenzuela Bustos
Encargada Unidad de Adquisiciones
Municipalidad de Cauquenes

Cauquenes, Marzo de 2018.-